

cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.2.c) Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabuérniga, 23 de agosto de 2006.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

06/11530

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía del día 21 de agosto de 2006, se ha aprobado el padrón-lista cobratoria del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2006 de este municipio de Cabuérniga.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza del citado tributo, cuyo período voluntario abarcará del día 22 de septiembre de 2006 hasta el día 24 de noviembre de 2006, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Valle de Cabuérniga, en la cuenta 2066-0081-40-0900028317 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Cabuérniga, 21 de agosto de 2006.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

06/11531

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa de Basuras Domiciliarias para el ejercicio 2006.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de Agosto de 2006, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y Tasa de Basuras Domiciliarias, correspondientes al ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular reclamaciones, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no formulara reclamación de ningún género. Asimismo se informa que contra esta resolución y contra la aprobación de los citados padrones de Contribuyentes podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14.2.c de la citada ley.

Tama, 22 de agosto de 2006.—El alcalde, Jesús M. Cuevas Monasterio.

06/11464

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras para el primer trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2006, han sido aprobados los padrones de las tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, correspondientes al 1º trimestre de 2006.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 22 de agosto al día 21 de octubre de 2006. Transcurrido este plazo se procederá sin más aviso a su cobro por la vía ejecutiva, con el 20 por 100 de recargo más las costas de procedimiento.

Penagos, 22 de agosto de 2006.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

06/11465

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación, y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basuras Domiciliarias, para el segundo trimestre de 2006.

Por Decreto de la Alcaldía del día de hoy, han sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basuras Domiciliarias, segundo trimestre de 2006.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho padrón está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Rionansa, 21 de agosto de 2006.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

06/11471

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación en expediente de ayudas a la promoción del empleo autónomo, número PEA 238/04.

En los expedientes de Ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación acuerdo del expediente de ayuda.

Dicho notificación, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

- Nombre y Apellidos: Garikoitz Poveda Fernández.
- Número de expediente: PEA 238/2004.
- Último domicilio: C/ Leonardo Rucabado, 20, 2º B.
- Localidad: 39700 Castro Urdiales.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, C/ Castilla, 13 – 3ª Planta – 39009 Santander.

Santander, 8 de agosto de 2006.–El director general del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/11411

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la convocatoria para concesión de ayudas para transporte a personas con discapacidad que asistan a Centros de Día de Atención Especializada públicos o concertados año 2006.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2006, la convocatoria de concesión de Ayudas para transporte a personas con discapacidad que asistan a Centros de Día de Atención Especializada públicos o concertados para el año 2006, se pone en conocimiento de todos los interesados que las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (o bien en los restantes lugares establecidos al efecto por artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común) en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOC.

Las presentes Ayudas se regirán por lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de las mismas, publicadas en el BOC número 187 de 29 de septiembre de 2005 y disposiciones concordantes del Reglamento de Participación Ciudadana, publicado en el BOC número 117 de 19 de junio de 2001 y rectificación publicada en el BOC de 29 de junio de 2001.

Camargo, 28 de agosto de 2006.–La alcaldesa accidental, Mercedes Sanz Sotero.

06/11515

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acuerdo por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones para actividades juveniles del presente ejercicio

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, por acuerdo de 17 de julio de 2006, ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actividades juveniles del presente ejercicio, otorgando las que se relacionan en el ANEXO siguiente. Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Santander, 22 de agosto de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2006

SOLICITANTE	CIF/NIF	OBJETO	CUANTÍA
ASOCIACIÓN JUVENIL VOCES NUEVAS DE CANTABRIA	G-39544671	2º CERTAMEN DE CANTO MODERNO CIUDAD DE SANTANDER ABRIL-JUNIO 2006	1.500 Euros
ASOCIACIÓN JUVENIL CUATRO GATOS	G-39573407	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN 2006	1.300 Euros
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CANTABRIA (COCEMFE)	G-39261763	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS DE SANTANDER: EDUCANDO EN LA IGUALDAD-ROMPIENDO BARRERAS	1.400 Euros
BAHÍA MEDIA, S.C.	G-39574892	PUBLICACIÓN DE LA REVISTA MAREJADA	2.000 Euros
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL PERMACULTURA CANTABRIA	G-39617584	PUBLICACIÓN DE UN LIBRO SOBRE SOSTENIBILIDAD Y JUVENTUD PROYECTO "KARAVAN"	3.500 Euros
ASOCIACIÓN CAPITULO II	G-39455118	TEATRO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS "ENCADENADOS"	2.000 Euros
CLUB JUVENIL ATALAYA	G-39268297	PROYECTO: UNIVERSO JOVEN	1.500 Euros
ASOCIACIÓN SCOUTS CATÓLICOS			
DE CANTABRIA-MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO (MSC)	G-39532601	CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES ASOCIADOS ACTIVIDADES INTERGRUPALES 2006	
		35 AÑOS CAMINANDO	
		TEMPLO CHICHEN ITZA	
		CAMPAMENTO PINARES	
		DINAMIZACIÓN PINARES	
		SANTO CRISTO 2006	3.400 Euros
TUNA UNIVERSITARIA DE DISTRITO DE SANTANDER	G-39391883	II CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS CIUDAD DE SANTANDER	1.800 Euros
ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ACDEM)	G-39370663	DINAMIZACIÓN DEL CENTRO PARA JÓVENES CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE	1.000 Euros
ASPACE CANTABRIA	G-39043054	ACTIVIDADES DE OCIO, ACCESO A LOS ENTORNOS SOCIALES Y A LA CULTURA PARA JÓVENES AFECTADOS POR CUADROS DE PARÁLISIS CEREBRAL Y ALTERACIONES AFINES	600 Euros
TOTAL			20.000 Euros

06/11513

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de presentación de proyectos de ocio nocturno alternativo para su selección e inclusión en La Noche es Joven.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2006 se ha aprobado la convocatoria pública de pre-

sentación de proyectos de ocio nocturno alternativo para su selección e inclusión en "La Noche es Joven", destinada a ampliar la oferta de ocio nocturno juvenil de la ciudad, haciéndola más participativa.

Lo que se publica para general conocimiento, junto con las bases reguladoras siguientes: